NACIONAL

Regula Senado publicidad engañosa en productos “verdes” o “ecológicos”

31 de mayo de 2025 · 1 min de lectura



La Comisión de Defensa de los Consumidores del Senado aprobó un dictamen que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con el objetivo de prohibir el uso de términos como “verde”, “eco” o “climáticamente neutro” en productos o servicios que no cuenten con evidencia verificable de sus beneficios ambientales.

La senadora Cynthia Iliana López Castro, presidenta de la Comisión, explicó que la práctica conocida como *greenwashing* busca engañar al consumidor aprovechando su desconocimiento sobre los impactos reales de los productos en el medio ambiente, atribuyéndoles propiedades sustentables que no poseen.

La reforma establece que será ilegal proyectar imágenes de responsabilidad ambiental o sustentabilidad sin sustento técnico o científico, como el uso de etiquetas de “biodegradable” en bolsas y popotes de plástico, o sellos falsos en propaganda política.

“El objetivo es evitar que se engañe a quienes buscan consumir de manera responsable. El greenwashing perpetúa modelos de producción y consumo que no son sostenibles”, afirmó López Castro, quien añadió que tanto las empresas como los consumidores deben asumir su responsabilidad en el mercado.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/regula-senado-publicidad-enganosa-en-productos-verdes-o-ecologicos-2
Descargado el 21 de noviembre de 2026.